Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 8343 41

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABOR A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDINO NOGUERA.

Asunción, 10 de Julio de 1918.

Visto el expediente del Señor BERNARDINO NOGUERA, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

N 3180

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

Art.1.-Adjudícase al Señor BERNARDINO NOGUERA, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamado "Yaguareté-cuá" del partido de Caraguatay, el cual mide 1 hectárea 882 metros cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

NORTE: lindante con los derechos de Don Martín Ruiz Diaz, mide 176 metros con 80 ctms.

SUD: lindante con derechos fiscales, mide 150 metros con 60 ctms.

ESTE: lindante con derechos fiscales, mide 121 metros con 75 ctms.

OESTE: lindante con derechos fiscales, mide 25 metros.

Art.2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

Art.3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.